

**DESIGNA COMISION DE JERARQUIZACION
FACULTAD DE MEDICINA.**

DECRETO EXENTO N° 00.845/2023.

Arica, agosto 10 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie Decreto Exento Universitario N° 00.858/93, de julio 22 de 1993 y sus modificaciones; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Universitario N°20/2019, de septiembre 12 de 2019, Carta FACMED N°134/2023, de junio 09 de 20223, Carta de Vicerrectoría Académica N°0.961/2023, de agosto 03 de 2023, Carta de Rectoría N°2100/23, de octubre 06 de 2022; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Universitario N°20/2019, de septiembre 12 de 2019 se promulga Acuerdo N°1955 de la Junta Directiva, que aprueba la Ordenanza de Jerarquización Académica de la Universidad de Tarapacá.

Que, el Título IV de la referida Ordenanza denominado De las Comisiones de Jerarquización y de Nombramientos y Promociones dispone en su artículo 21 y siguientes, en lo que interesa que las Comisiones de Jerarquización estarán integradas por un número de académicos entre tres y cinco de la calidad de Profesores/as Titulares o Profesores/as Asociados, sin perjuicio de lo cual, cuando las unidades no cuenten con funcionarios de las señaladas jerarquías, excepcionalmente podrán integrar las mismas los académicos/as que tengan la calidad de Profesores/as Asistentes.

Que, solicita por el Sr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (S), mediante Carta VRA N°0.961/2023, de agosto 03 de 2023, se tenga presente que la Facultad de Medicina no dispone de una cantidad de académicos Titulares o Asociados que puedan llenar los cupos requeridos para completar la nómina mínima de integrantes de la Comisión.

El mérito de lo ordenado por el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de esta Universidad, por Carta REC. N°2100/23, de agosto 07 de 2023.

DECRETO EXENTO N°00.845/2023.
10.08.2023.

DECRETO:

1. Designase a los siguientes académicos para que conformen la Comisión de Jerarquización de la **Facultad de Medicina** de la Universidad de Tarapacá

NOMBRE	JERARQUIA	CALIDAD
Sra. VILMA MANSILLA GUEVARA	Profesora Asociada B	Planta
Sra. SYLVIA RIQUELME QUINTANA	Instructor C	Contrata
Sr. EDUARDO PARRA VILLEGAS	Profesor Titular A	Planta

2. Establézcase que la comisión de jerarquización designada precedentemente permanecerá dos años en sus funciones, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo.

3.- Dejase establecido que el periodo de permanencia de la Sra. Sylvia Riquelme Quintana como miembro integrante de la presente Comisión será hasta el 31 de diciembre de 2023.

4.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad




JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (S)



JPM.XRC.ycl.



22 AGO 2023

